

# **ESTRUCTURA PROPUESTA ALCALDIAS LOCALES**

**Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano**

**Junio de 2011**

## MARCO NORMATIVO

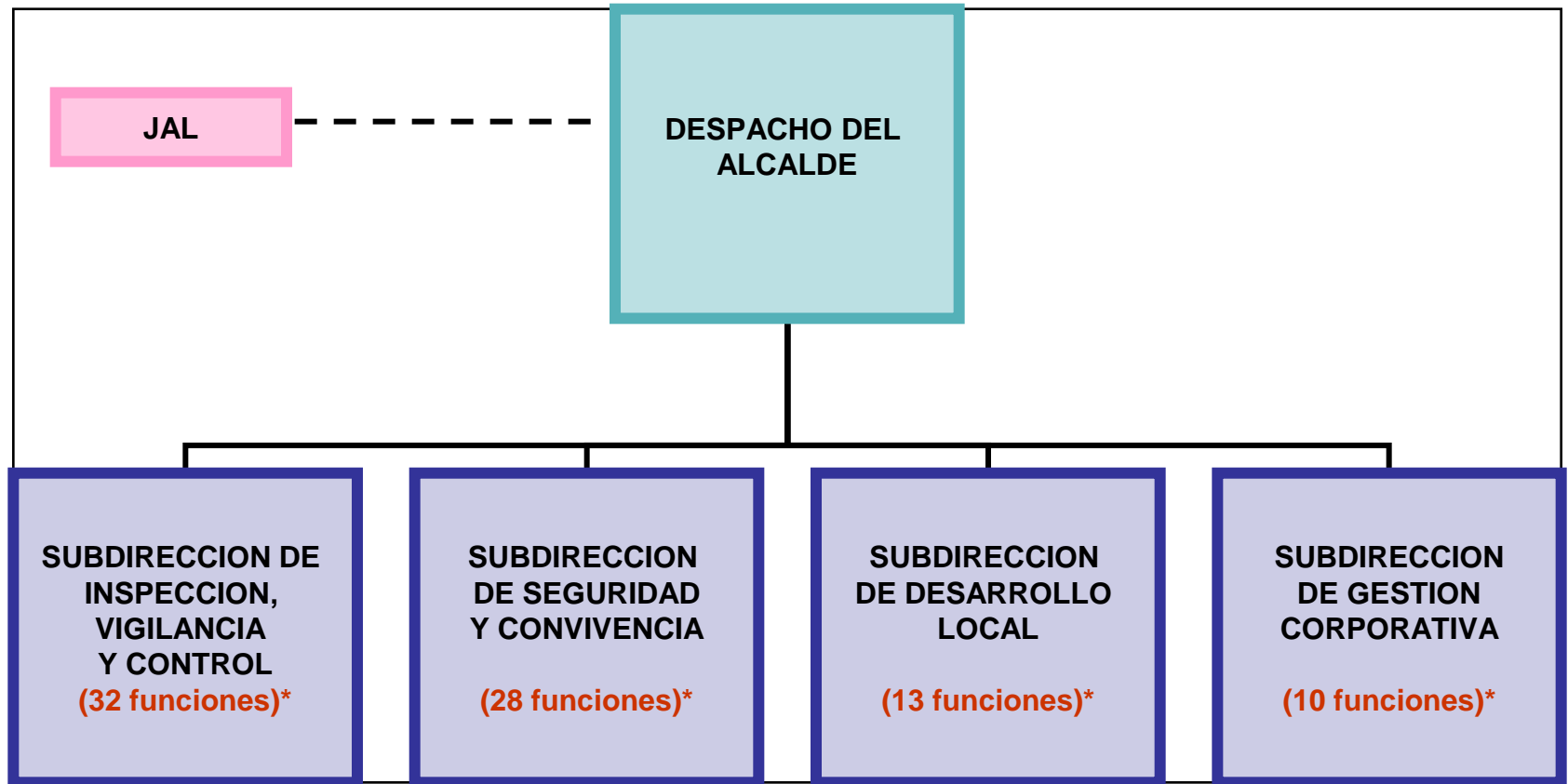
- Constitución Política
- Decreto Ley 1421 de 1993
- Decreto 854 de 2001
- Acuerdo 257 de 2006
- Decreto 539 de 2006
- Decreto 101 de 2010. Artículo 23

## CONCLUSIONES FORO DE DESCENTRALIZACION

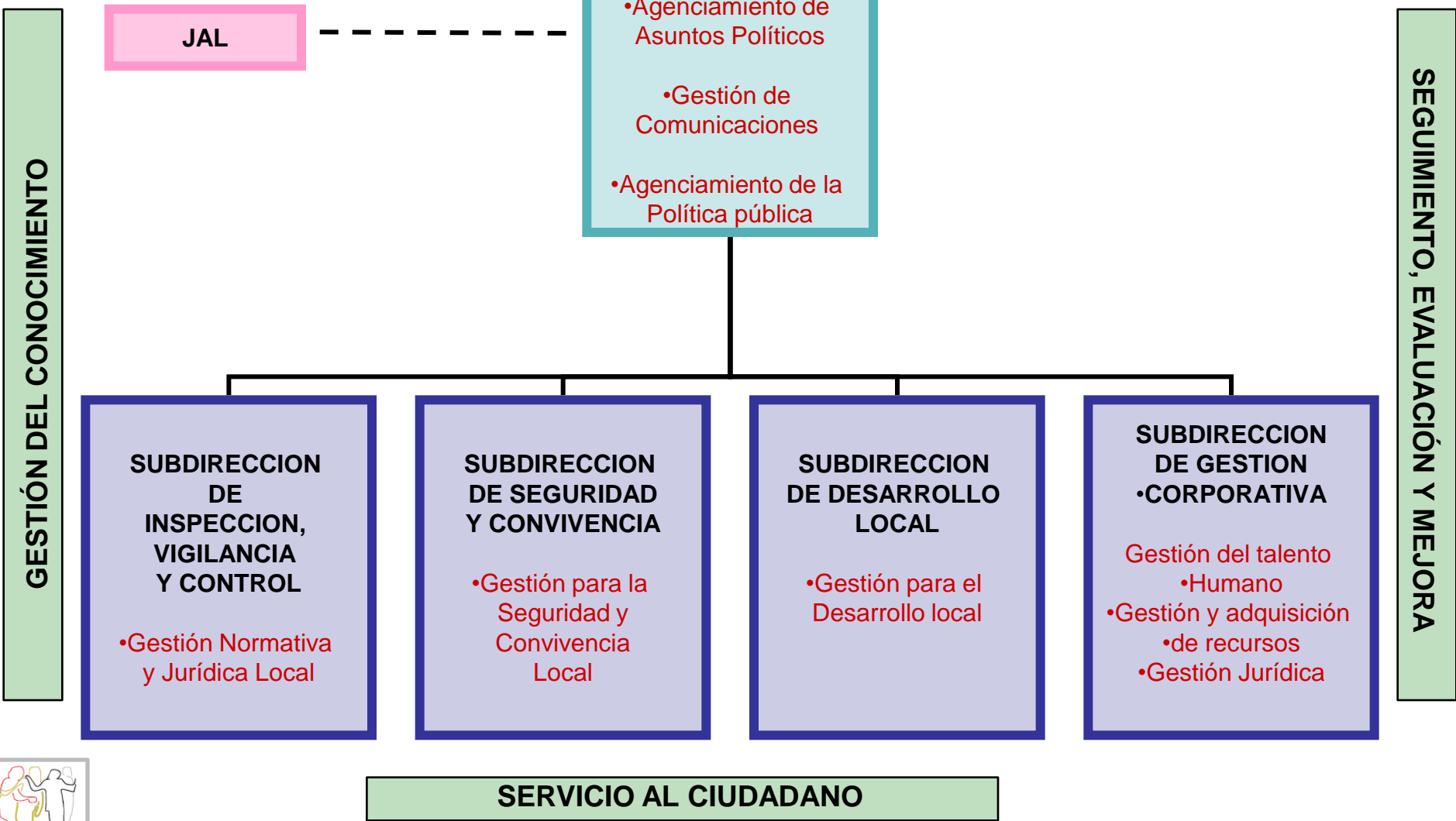
1. La ciudad requiere de una propuesta de descentralización, teniendo en cuenta las dinámicas de la ciudad, con el objetivo de avanzar en el fortalecimiento del poder y la gobernabilidad local. Para este propósito debemos tener mayor cercanía con la ciudadanía que nos permita ir construyendo descentralización con participación.
2. Se requiere una voluntad política de los actores. El gobierno distrital ha avanzado en este ejercicio, a través de entregar unas bases para la discusión de la descentralización, en este sentido se dejaron las bases sustanciadas para desarrollar la descentralización.
3. Se debe hacer una discusión sobre la distribución de competencias para luego poder hablar si es necesario ampliar, reducir o modificar la distribución territorial de las localidades.
4. Convertir a las localidades en entes territoriales no es viable.

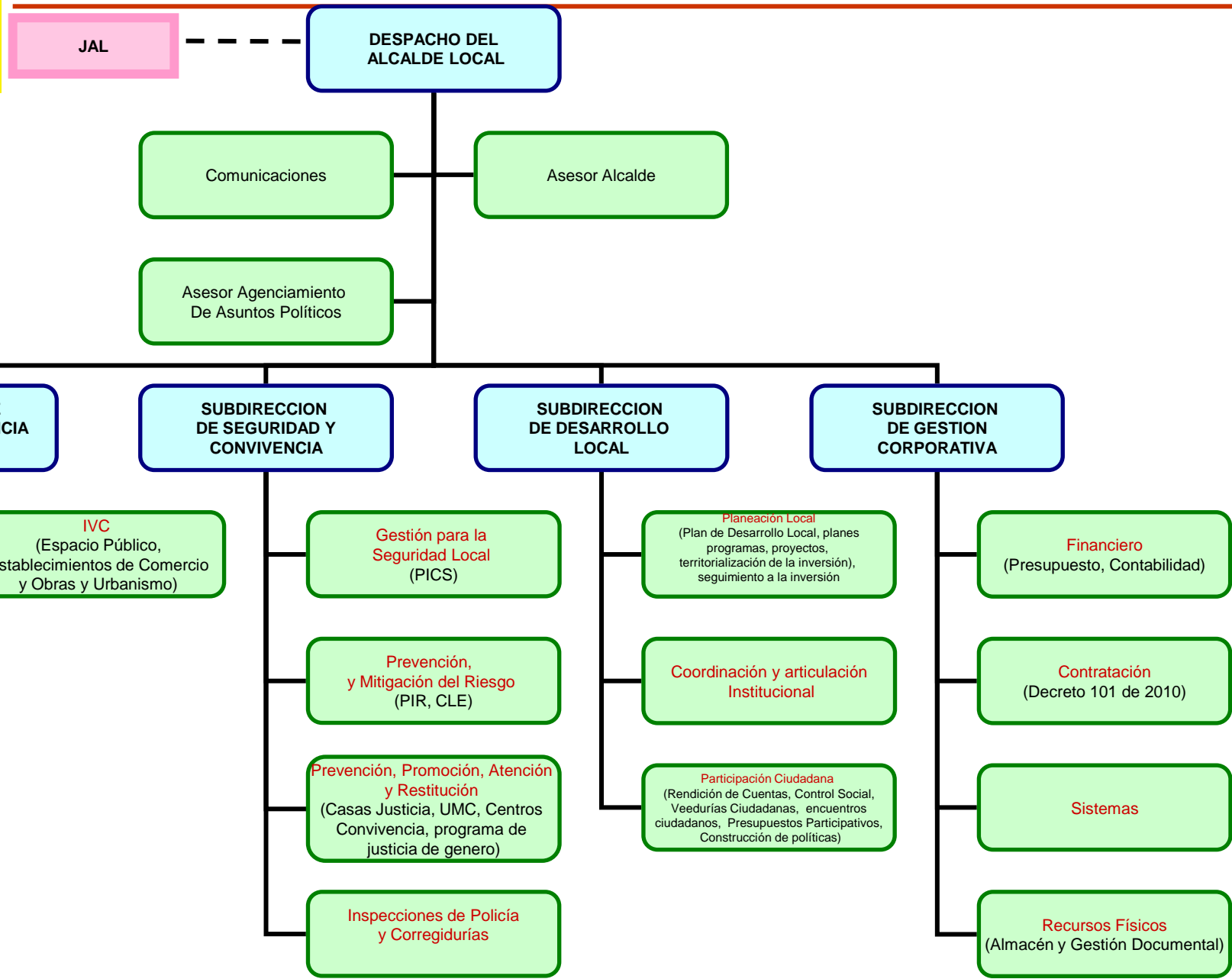
## CONCLUSIONES FORO DE DESCENTRALIZACION

5. Construir un modelo que establezca la eficiencia administrativa en el manejo de los recursos. Teniendo en cuenta en el porcentaje de la distribución de los recursos. Esto debe llevar a establecer unos criterios de asignación de los recursos con equidad.
6. Es preciso avanzar en una propuesta de estructura administrativa de las alcaldías locales que nos permita responder, cuáles son los recursos humanos, técnicos y económicos con que cuentan las localidades para poder avanzar el ejercicio de descentralización.
7. Si pensamos en un ejercicio de distribución de localidades es necesario un modelo de eficiencia de gasto público y articulación de los sectores.



\*Las 123 funciones fueron agrupadas en 83, teniendo en cuenta que algunas temáticas hacían referencia a una misma competencia





# PLANTA PROPUESTA ALCALDIAS LOCALES\*

\* No se incluye al personal administrativo, teniendo en cuenta que se propone tener una bolsa con el personal existente para asignar a la Alcaldía Local y a su interior se distribuya de acuerdo con las necesidades del servicio.

DENOMINACION DE EMPLEO	NIVEL	CO D	GR	USAQUEN	CHAPINERO	SANTAFE	SANCRISTOBAL	USME	TUNJUELITO	BOSA	KENNEDY	FONTIBON	ENGATIVA	SUBA	BARRIOS UNIDOS	TEUSAQUILLO	LOSMARTIRES	ANTONIO NARIÑO	PUNTE ARRANDA	LACANDELA	RAFAELURIBE	CIUDAD BOLIVAR	SUMAPAZ	TOTAL	
<b>DESPACHO DEL ALCALDE LOCAL</b>				7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	140
Alcalde	Directivo	030	05	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
Asesor (Comunicaciones)	Asesor	115	02	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
Profesional Universitario (Comunicaciones)	Profesional	219	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
Asesor (Jurídico)	Asesor	115	02	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
Profesional Universitario (Jurídico)	Profesional	219	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
Secretario Ejecutivo	Asistencial	425	27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
Conductor	Asistencial	480	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20

CRITERIOS	% DE IMPORTANCIA DEL CRITERIO DENTRO DEL TOTAL	JUSTIFICACION CRITERIOS Y PESOS
POBLACIÓN (HABITANTES)	25%	Crecimiento y expansión poblacional, factor influyente en la convivencia ciudadana y determina el índice de beneficiarios del procedimiento de IVC en materia policiva, sustentado en inventario de información en materia estadística (población por estrato socioeconómico), criterio básico dentro de la ponderación general.
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	30%	En razón a la dinámica de desarrollo de las centralidades, la concentración de actividades, conlleva a la apertura y reubicación de establecimientos (reorganización y redistribución arquitectónica de la ciudad, adecuaciones y modificaciones), propuesta que incrementa la demanda en la aplicación del procedimiento de IVC en materia policiva, situación que amerita una asignación de mayor peso del criterio.
AREA URBANIZADA	20%	Espacio sobre el cual los mandatarios locales concentran en la actualidad su función policiva de IVC, en materia de conservación y restitución de espacios públicos, establecimientos de comercio y en ejecución y desarrollo de obras, en el territorio local, información suministrada por la Unidad de Catastro Distrital, aspecto que concentra un número elevado de funciones a desarrollar, incidiendo en el peso asignado.
AREA URBANIZABLE	5%	Área de expectativa de crecimiento que debe tenerse en cuenta como elemento de proyección en materia de IVC en los territorios, información suministrada por la Unidad de Catastro Distrital, bajo este supuesto se fija el peso asignado.
No. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, OBRAS Y URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO)	20%	Refleja el numero de actuaciones activas y el control que a la fecha vienen desarrollando en cada territorio los mandatarios locales en materia policiva, información obtenida del SISTEMA SI ACTUA, escenario que define el peso fijado.

**PERSONAL REQUERIDO AREA IVC**

<b>RANGO</b>	<b>NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>	<b>ALCALDIAS</b>	<b>PERSONAL REQUERIDO</b>
De 8,5 a 12,5	Complejidad Alta	Suba, Kennedy, Engativá y Usaquén	13 Abogados 4 Ingenieros y/o Arquitectos
De 4,0 a 8,4	Complejidad Media	Fontibón, Usme, Chapinero, Barrios Unidos, Puente Aranda, Ciudad Bolívar y Bosa	7 Abogados 3 Ingenieros y/o Arquitectos
De 0,8 a 3,9	Complejidad Baja	Santa Fe, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Teusaquillo, Mártires, Tunjuelito y Antonio Nariño	5 Abogados 2 Ingenieros y/o Arquitectos
		Candelaria	3 Abogados 2 Ingenieros y/o Arquitectos

DEPENDENCIA	DENOMINACION DE EMPLEO	NIVEL	CO D	GRO	US AQUE N	CH APINERO	S ANTA FE	S AN CRISTOBAL	U S ME	T UNJUE LITO	B OSA	K ENNEDY	F ONTIBON	E NGATIVA	S UBA	B ARRIOS UNIDOS	T EUSAQUILLO	LOS MARTIRES	ANTONIO NARIÑO	P UENTE ARANDA	L A CANDELLARIA	R AFANEL URIBE	C IUDAD BOLLIVAR	S UMAPAZ	CA NTIDA D TOT AL LO CAL
<b>SUBDIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL - IVC</b>					17	10	7	7	10	7	10	17	10	17	17	10	7	7	7	10	5	7	10	0	192
SUBDIRECCION	Subdirector Técnico	Directivo	070	03	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	19
OBRAS Y URBANISMO	Profesional Especializado	Profesional	222	23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	19
OBRAS Y URBANISMO	Profesional Universitario	Profesional	219	18	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	2	2	1	1	1	2	0	1	2	0	30
OBRAS Y URBANISMO	Profesional Universitario	Profesional	219	15	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	0	23
ESPACIO PUBLICO	Profesional Universitario	Profesional	219	18	3	2	1	1	1	1	1	3	1	3	3	1	1	1	1	1	0	1	1	0	27
ESPACIO PUBLICO	Profesional Universitario	Profesional	219	15	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	11
ESTAB. DE COMERCIO	Profesional Universitario	Profesional	219	18	5	2	1	1	2	1	2	5	2	6	6	2	1	1	1	2	1	1	2	0	44
ESTAB. DE COMERCIO	Profesional Universitario	Profesional	219	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	19

## Centros Convivencia, casas de Justicia

CRITERIOS	% DE IMPORTANCIA DEL CRITERIO DENTRO DEL TOTAL	JUSTIFICACION DE CRITERIOS Y PESOS
<p><b>P1. Cobertura e Impacto del Programa</b></p>	<p>70%</p>	<p>Los ciudadanos y ciudadanas deben enfrentar una serie de barreras que les impiden acceder a la justicia de manera pronta y efectiva. Se destacan entre estas barreras:</p> <p>Un sistema judicial muy complejo y barreras burocráticas expresadas en la complejidad de trámites, los horarios de atención y la cantidad de "papeleo" que deben sortear.</p> <p>Factores socioeconómicos que impiden que las personas con menos recursos económicos puedan acceder al justicia.</p> <p>Factores sociales y culturales relacionados con valores, percepciones, actitudes e imaginarios sociales que generan desconfianza hacia la justicia, el derecho y lo institucional en general. Estos aspectos necesitan ser trabajados a profundidad para ganar confianza y percepción de transparencia y hacer que los ciudadanos y ciudadanas se decidan a asumirse como sujetos de derechos y a hacer uso de la institucionalidad.</p> <p>Factores asociados a lo cognitivo, en relación a que el reconocimiento de los derechos por parte de los ciudadanos es requisito primordial para hacerlos efectivos y para demandar protección, atención y reparación dado el caso a través de la puesta en marcha de la justicia.</p> <p>Y finalmente, barreras geográficas que tanto por las distancias, las dificultades que hay para desplazarse, la falta de información para saber dónde ir primero y a quién dirigirse, hacen que el uso de los servicios de justicia se dificulte.</p> <p>Siendo uno de los principales objetivos de las C de J y los C de C, acercar la justicia a los ciudadanos y ciudadanas, rompiendo el modelo de centralización, el número de atención de casos y el tipo de asuntos que se tramitan se constituyen en el criterio de mayor peso por cuanto representa la obligación estatal correlativa al derecho fundamental ciudadano de acceso a la justicia en primera instancia, pero además de ello, la atención a los conflictos derivados de la vida cotidiana y de pequeñas causas representa una de las bases materiales indispensables para el funcionamiento del sistema democrático para la vida en comunidad y la prevención de la violencia en el manejo de los conflictos.</p>
<p><b>2. Cobertura a Otras Localidades sin Programa</b></p>	<p>10%</p>	<p>El deficit de equipamientos de Casa de Justicia y Centros de Convivencia en la ciudad hace que los ciudadanos y ciudadanas busquen atención así sea fuera del perímetro de la localidad donde residen, la Casa de Justicia de los Mártires, por ser relativamente central, es la que tiene mayor proporción de usuarios que vienen de otras localidades.</p>
<p><b>3. Prevención de Delitos contra la vida por violencia y riñas.</b></p>	<p>20%</p>	<p>Siendo la violencia común impulsiva y las riñas una de las principales causas de los delitos contra la vida es necesario que desde la Casas de Justicia y los Centros de Convivencia se adelanten proyectos y programas que permitan a los ciudadanos y ciudadanas manejar de una manera no violenta sus conflictos y propiciar una cultura ciudadana de concertación y diálogo, así como de aprendizajes básicos de convivencia, herramientas y valores que no pongan en riesgo la integridad ni la vida de las personas por la ocurrencia de algún conflicto entre ellas.</p>

## Centros Convivencia, casas de Justicia

RANGO	NIVEL DE COMPLEJIDAD	ALCALDIAS	PERSONAL REQUERIDO
Entre 7 y 5	Complejidad Alta	SUBA, ENGATIVA, CIUDAD BOLIVAR	Un Coordinador/a: Profesional Especializado 222-27 Cuatro (4) Profesionales Universitarios para Oficina de Desarrollo Comunitario. Dos Asistentes Administrativos/as: Uno para Centro de Recepción e Información –CRI- y uno para Gestión Comunitaria y administrativa. Dos abogados/as Centro de Recepción e Información –CRI-
Menor a 5	Complejidad Media	MARTIRES, BOSA, USME, RAFAEL URIBE	Un Coordinador/a: Profesional Especializado 222-27 Dos (2) Profesionales Universitarios para Oficina de Desarrollo Comunitario. Dos Asistentes Administrativos/as: Uno para Centro de Recepción e Información –CRI- y uno para Gestión Comunitaria y administrativa. Dos abogados/as Centro de Recepción e Información –CRI-

## UNIDAD DE MEDIACION Y CONCILIACION UMC

Criterios	% Importancia de Criterio dentro del total	Justificación de Criterios y Pesos
<b>1. Conflictividades:</b> Conflictos por 100.000 hbts y Carga Laboral	50%	<p>Dicho criterio relaciona los conflictos que se presentan en las localidades por cada cien mil habitantes, tomando como referencia la información estadística que manejan las Unidades de Mediación, teniendo en cuenta cada una de sus áreas de intervención en las localidades, la probabilidad de ocurrencia por cada 1000000 habitantes y la carga laboral de funcionario en ocho horas de trabajo diarias. El peso de este indicador se debe a que es la primera fuente de información que maneja la Secretaría de gobierno para el tema de conflictividad familiar, vecinal y comunitaria.</p>
<b>2. Datos Inspecciones:</b> Prevencion en la Escala del Conflicto (Querellas y Contravenciones)	30%	<p>Este criterio se establecio dado la importancia de trabajar el área preventiva de los temas que manejan las inspecciones con el fin de evitar la escalada del conflicto y teniendo en cuenta que para el caso de unidades estos indicadores son los más pertinentes para el tema de convivencia en los ambitos familiar, vecinal y comunitario; por lo tanto solamente se tomaron querellas y contravenciones dado que estas son violaciones a las normas de convivencia. El peso se debe a que estas cifras nos muestran reportes imortante en lo cuales Unidades de Mediación pueden desempeñar una importante labor y trabajar de manera articulada con las inspecciones.</p>
<b>3. Percepción de conflictividad en las localidades:</b> grado de percepción de la Conflictividad a nivel barrial y comunitario por parte de los ciudadano de cada localidad	20%	<p>este criterio se definio dada la importancia de identificar un indicador que recogiera las principales conflictividades en los ámbitos familiar, vecinal y comunitario dentro de las que se destacan problemas con vecinos, con mascotas, peleas de jovenes, comerciantes que invaden espacio público, ruido, deudores de cuotas de administración, entre otros. El peso otorgado a este criterio se debe a tres elementos fundamentales; la integralidad de la información que se recoge por el numero de problematicas abordadas, contar con información directa de la ciudadanía y finalmente que obedece a un estudio realizado por la Secretaría de Cultura del año 2009, siendo este el más reciente a la fecha para el tema.</p>

## UNIDAD DE MEDIACION Y CONCILIACION UMC

COMPEJIDAD	ALCALDIAS	TOTAL
ALTA	Engativá, Kennedy, Suba, Bosa, Rafael Uribe, San Cristobal, Ciudad Bolivar	5 profesionales; 2 profesionales del área Jurídica 3 profesionales área social
MEDIA	Chapinero, Tunjuelito, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Usaquén, Antonio Nariño, Puente Aranda, Usme, Fontibón	3 profesionales; 1 profesional del área Jurídica 2 profesionales área social
NORMAL	Santa Fe, Candelaria, Sumapaz	2 profesionales; 1 profesional del área jurídica y 1 profesional del área social

## CRITERIOS\*

CRITERIOS	% DE IMPORTANCIA DEL CRITERIO DENTRO DEL TOTAL	JUSTIFICACION DE CRITERIOS Y PESOS
PLANEACION Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION SEGÙN NÙ DE PROYECTOS POAI	35%	El número de proyectos POAI por localidad, promediado durante las tres últimas vigencias, se incluye teniendo en cuenta que entre mayor número de proyectos se genera mayor carga laboral en la planeación y seguimiento, de acuerdo a la naturaleza de la dependencia.
ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA INVERSION POR LOCALIDAD	25%	Entre mayor número de recursos asignados sugiere un mayor cubrimiento y atención de las necesidades de la población. De acuerdo con el estudio de Índices para la distribución de recursos a los FDL suministrado por la SDP (niveles de desocupación, ingreso promedio, malla vial, área urbana, áreas subnormales, parques de bolsillos, avalúos)
POBLACION	20%	En la medida que aumenta la población que conforma la Localidad, se complejiza abordar la atención de las problemáticas que presenten los habitantes, generando el incremento de la gestión local en materia de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación.
POBLACION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS	20%	El cual se encuentra sustentado en Inventario de Información estadística de población por estrato socioeconómico, que indica que a mayor número de población de los estratos 1,2, y 3 se incrementa de demanda de los servicios de la Alcaldía Local.

## PERSONAL REQUERIDO PLANEACION, SEGUIMIENTO A LA INVERSION, INSTANCIAS DE PARTICIPACION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

RANGO	CLASIFICACION	ALCALDIAS	PERSONAL
De 6,09 a 11,51	Complejidad Alta	Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba, Bosa, Engativá, San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe.	13 Profesionales interdisciplinarios ( Areas Sociales, Administrativas y/o económicas ) 6 Ingenieros y/o Arquitectos 3 Profesionales Area Jurídica.
De 3,36 a 4,41	Complejidad Media	Usaquén, Fontibón, Tunjuelito, Santa Fe, Puente Aranda y Barrios Unidos.	11 Profesionales interdisciplinarios ( Areas Sociales, Administrativas y/o económicas ). 5 Ingenieros y/o Arquitectos 2 Profesionales Area Jurídica.
De 2,12 a 2,63	Complejidad Normal	Antonio Nariño, Chapinero, Candelaria, Los Martires, Sumapaz y Teusaquillo.	9 Profesionales interdisciplinarios ( Areas Sociales, Administrativas y/o económicas ). 4 Ingenieros y/o Arquitectos 2 Profesionales Area Jurídica.

## PERSONAL REQUERIDO PLANEACION Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION EN LOCALIDADES CON RURALIDAD Y AREAS DE PROTECCION AMBIENTAL

CLASIFICACION	ALCALDIAS	PERSONAL
Complejidad Media	Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz, Usaquen ,	2 profesionales en áreas ambientales 1 técnico en áreas ambientales
Complejidad Normal	Chapinero, San Cristóbal, Suba, Santa Fe	1 profesional en áreas ambientales 1 técnico en áreas ambientales

DEPENDENCIA	DENOMINACION DE EMPLEO	NIVEL	CO DI GO	GR AD O	U S A Q U E N	C H A P I N E R O	S A N T A F E	S A N C R I S T O B A L	U S M E	T U N J U E L I T O	B O S A	K E N N E D Y	F O N T I B O N	E N G A T I V A	S U B A	B A R R I O S U N I D O S	T E U S A Q U I L L O	L O S M A R T I R E S	A N T O N I O N A R I Ñ O	P U E N T E A R A N D A	L A C A N D E L A R I A	R A F A E L U R I B E	C I U D A D B O L I V A R	S U M A P A Z	T O T A L
<b>SUBDIRECCION DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL.</b>					2 2	1 8	2 1	2 5	2 6	1 9	2 3	2 3	1 9	2 3	2 5	1 9	1 6	1 6	1 6	1 9	1 6	2 2	2 6	1 9	413
SUBDIRECCION	Subdirector Técnico	Directivo	070	03	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION LOCAL	Profesional Universitario	Profesional	219	18	1 7	1 3	1 6	2 0	2 1	1 5	1 9	1 9	1 5	1 9	2 0	1 5	1 2	1 2	1 2	1 5	1 2	1 8	2 1	1 4	325
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION LOCA	Profesional Universitario	Profesional	219	15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	40
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION LOCAL	Profesional Universitario (Información)	Profesional	219	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSION LOCALIDADES CON RURALIDAD Y ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL	Técnico	Técnico	314	12	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8

CRITERIOS	% DE IMPORTANCIA DEL CRITERIO DENTRO DEL TOTAL	JUSTIFICACION DE CRITERIOS Y PESOS
Número de Sedes administrativas locales (Administración)	20%	Las sedes son de los FDL, DADEP, otras entidades y en arrendamiento, lo cual implica su administración que incluye mantenimiento y funcionamiento de las sedes. Por tanto a mayor número de sedes y mayor dispersión de las mismas se requiere contar con mayor capacidad administrativa.
Capacidad Infraestructura tecnológica (sistemas de información misionales y de apoyo- Conectividad y comunicaciones)	20%	Las Alcaldías Locales cuentan con una infraestructura tecnológica y de comunicaciones que no corresponde a las necesidades de la prestación de los servicios. Por ende se requiere un mayor esfuerzo en aquellas que presentan debilidades en su modernización y administración.
Gestión contractual.	35%	El decreto 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales la facultad de contratar los recursos asignados a los FDL, función que se encontraba en cabeza de las UEL. Por consiguiente las Alcaldías Locales requieren destinar mayores recursos y esfuerzos para adelantar dicha contratación. Se determinó una mayor peso porcentual a este criterio debido a que mediante este proceso le permite proveer la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía y le demanda mayor esfuerzo administrativo.
Administración de bienes propios y elementos entregados a instituciones y organizaciones públicas ( Ej: Comodatos- Entrega de bienes a colegios)	15%	Las alcaldías locales reciben bienes y elementos que requieren de un proceso de administración a través de actividades tales como recibo, seguridad, distribución, salidas y control, aspecto que demanda una infraestructura tanto física como humana.
Número de servidores públicos y de contratista en la Alcaldía Local	10%	Las alcaldías locales para adelantar la gestión administrativa de acuerdo con su naturaleza y con fundamento en las estadística de contratación de prestación de servicios, se establece que no cuenta con el recurso humano suficiente para atender de manera oportuna y eficaz la demanda de las localidades.

## PERSONAL REQUERIDO

RANGO	CLASIFICACION	ALCALDIAS	PERSONAL
4,67 a 5,80	Complejidad Normal	Chapinero, Barrios Unidos, Candelaria, Puente Aranda, Sumapaz, Antonio Nariño, Tunjuelito, Mártires	3 Abogados, 7 Profesionales interdisciplinarios.
6,00 a 8,35	Complejidad Media	Fontibón, Santa Fé, San Cristóbal, Usaquén, Usme, Teusaquillo, Suba, Kennedy	4 Abogados, 7 Profesionales interdisciplinarios.
8,67 a 18,67	Complejidad Alta	Engativá, Bosa, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar.	5 Abogados, 7 Profesionales interdisciplinarios.

DEPENDENCIA	DENOMINACION DE EMPLEO	NIVEL	CODIGO	GRADO	USAQUEN	CHAPINERO	SANTAFE	SANCRISTOBAL	USME	TUNJUELITO	BOSA	KENNEDY	FONTIBON	ENGATIVA	SUBA	BARRIOS UNIDOS	TEUSAQUILLO	LOS MARTIRES	ANTONIO NARIÑO	PUENTE ARANDA	LACANDELLARIA	RAFAEL URIBE	CIUDAD BOLIVAR	SUMAPAZ	CANTIDAD TOTAL LOCAL
<b>SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA</b>					9	8	9	10	9	8	10	10	9	10	10	8	8	8	8	9	8	9	10	9	179
SUBDIRECCION	Subdirector Técnico	Directivo	070	03	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
FINANCIERA	Profesional Universitario (presupuesto y contador)	Profesional	219	15	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	55
CONTRATACION	Profesional Universitario	Profesional	219	18	4	3	4	4	4	3	5	4	4	5	4	3	4	3	3	3	3	5	5	3	76
ADMINISTRATIVA	Profesional Universitario ( Soporte Sistemas )	Profesional	219	15	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	27
ADMINISTRATIVA	Profesional Universitario (Almacenista, Sistema Integrado de Gestión / G.Documental)	Profesional	219	12	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	36



**GRACIAS**